

V I S T O S :

*1.- Ley N°deg; 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillado de aguas servidas modificada por la Ley N°deg; 18.889, Ley N°deg; 19.059 y Ley N°deg; 19.338, reglamentada por el D.S. 529. 2.- Decreto Supremo 195 art. 13 y 14 de fecha 17/07/1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio. 3.- Ley N°deg; 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades. 4.- La Resolucion Exenta N°deg; 95 del 23 de Enero de 2015 del Sr. Intendente Region de Los Lagos. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°deg; 19.949 que crea el Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario y su reglamento publicado en el D.O de fecha 14/03/2005. 6.- La cancelacion de Subsidio se hara efectiva a contar del primer dia del mes siguiente a la fecha del presente decreto. '

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1		1	VITO	ALMONACIO	PEDRO LIBORIO		3	42	01/02/2016		
1		2	LOPEZ	SEGURA	EVIA DE LOURDES		3	42	01/02/2016		
1		3	GUERRERO	NAUDUAM	DAMIAN		3	42	01/02/2016		
1		4	ALVARADO	ALVARADO	GLADIS ELENA		3	42	01/02/2016		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Secretario Municipal

- Essai
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo



Alcalde de Castro